

Medellín de 25 octubre 2021

Señores proponentes e interesados

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA-2021-59

Mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones de la solicitud privada de oferta cuyo objeto es “Suministro, instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo.” en el siguiente sentido:

ACLARACIONES A OBSERVACIONES PRESENTADAS

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas al proceso de Solicitud privada de oferta – SPVA 2021-59

UNION ELECTRICA

En aplicación del acuerdo 090 de 2019, por medio del cual se adopta el reglamento de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, me permito brindar aclaraciones a las observaciones realizadas de la siguiente manera:

ORSERVACIÓN 1:

En el Pliego de condiciones en la Pg 18, en el numeral 7.2.2 se solicita:

“Ingeniero Electrónico, telecomunicaciones, electricista, sistemas o afines, será el encargado de ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas. Es responsable de la operación de los equipos, del software de CCTV, así como del ajuste óptimo de las condiciones de operación de los diferentes subsistemas. Deberá contar con:

- Deberá adjunta matricula profesional
- Certificar experiencia en CCTV.
- Certificación de trabajo en alturas.
- Título de acuerdo con lo requerido “

Solicitamos a la entidad Omitir la solicitud del “Certificación de trabajo en alturas” ya que en la ejecución del contrato no se ve la necesidad que este perfil realice este tipo de trabajos.

ACLARACIÓN 1.

Es preciso indicar que si bien, en el pliego de condiciones se manifiesta que el ingeniero electrónico debe tener certificado trabajo en alturas, esto no es un requisito indispensable por lo cual se hará la respectiva adenda modificatoria al pliego de condiciones es el numeral 7.2.2

ORSERVACIÓN 2:

En el Pliego de condiciones en la Pg 18, en el numeral 7.2.2 se solicita:

“Técnicos de mantenimiento: Dos (2) técnicos eléctricos y un (1) técnico de fibra óptica, Encargados de dar soporte técnico durante el proceso de mantenimiento, montaje de equipos y del transporte a los sitios. Cabe resaltar que los técnicos de mantenimiento de acuerdo con su perfil pueden sustituir al Ingeniero de mantenimiento en algunas labores o donde se requiera. Estos deben contar con certificado de trabajo en alturas.

- Certificado de matricula
- Certificar experiencia en CCTV.
- certificación de trabajo en alturas.
- Título de acuerdo con lo requerido “

Solicitamos a la entidad incluir que los técnicos puedan ser Bachilleres, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones o afines. Con el fin de poder incluir en la ejecución de contratos personal con suficiente capacidad técnica y experiencia que no son solamente eléctricos.

ACLARACIÓN 2.

Es preciso indicar que si bien, en el pliego de condiciones solicita técnico de mantenimiento y técnicos eléctricos, no solo este tipo de perfil puede realizar es tipo de trabajos por lo cual se hará una adenda modificatoria al pliego para incluir Bachilleres, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones o afines en el numeral 7.2.2.

ORSERVACIÓN 3:

En el Pliego de condiciones en la Pg 18, en el numeral 7.2.2 se solicita:

“Técnicos de mantenimiento: Dos (2) técnicos eléctricos y un (1) técnico de fibra óptica, Encargados de dar soporte técnico durante el proceso de mantenimiento, montaje de equipos y del transporte a los sitios. Cabe resaltar que los técnicos de mantenimiento de acuerdo con su perfil pueden sustituir al Ingeniero de mantenimiento en algunas labores o donde se requiera. Estos deben contar con certificado de trabajo en alturas.

- Certificado de matricula
- Certificar experiencia en CCTV.
- certificación de trabajo en alturas.
- Título de acuerdo con lo requerido “

Solicitamos a la entidad omitir el “• Certificado de matrícula “. Ya que para los perfiles “Bachilleres, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones o afines “no siempre aplica el certificado de matrícula.

ACLARACIÓN 3.

Es preciso indicar que si bien, en el pliego de condiciones se manifiesta que debe tener certificado de matrícula, esto no es un requisito indispensable para bachilleres por lo cual se hará la respectiva adenda modificatoria al pliego de condiciones es el numeral 7.2.2

ORSERVACIÓN 4:

UNION ELECTRICA:

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de entrega para el día 27 de octubre con el fin de entregar una oferta técnico comercial competitiva.

UT COLOMBIA SEGURA:

Por medio de la presente solicitamos respetuosamente conceder 2 días de prórroga al plazo para la presentación de la oferta denominada “Suministro, instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo”. Lo anterior tomando en cuenta que nos encontramos recopilando la documentación requerida por la entidad y validando las referencias de los productos con la fábrica respectiva.

ACLARACIÓN 3.

Es preciso indicar que si bien, en el pliego de condiciones indica el plazo de cierre de las propuestas el día 26 este se modificara mediante adenda para el día 27 de octubre de 2021